REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 33 33 004 2019-00116 00
MEDIO DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
CONTROL:	DERECHO
DEMANDANTE:	GLORIA ELENA VANEGAS RIOS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
ASUNTO:	REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Mediante auto del pasado cinco (5) de marzo de 2020, se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del CPACA para el 16 de junio del presente año, sin embargo, la misma no pudo llevarse a cabo debido a las medidas adoptadas para afrontar la pandemia que estamos atravesando

Con todo, en la actualidad contamos con herramientas tecnológicas como TEAMS que permiten llevar a cabo las audiencias de forma virtual, garantizando de esta forma la seguridad de los intervinientes y además, la práctica de estos actos procesales.

Por ello, se reprograma esta diligencia para el **día veinticuatro (24) de septiembre de 2020 a partir de las dos (2:00 p.m.) de la tarde,** a través del aplicativo ya mencionado, para ello se solicita amablemente a las partes que informen al juzgado prontamente si se van a conectar a la audiencia desde otra cuenta distinta a la informada en la demanda o en la contestación.

Se recuerda a los apoderados, que deben garantizar que los testigos no se escuchen unos a otros, solicitud que se hace bajo el amparo del principio de buena fe.

NOTIFÍQUESE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy **24 de agosto de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

Angela María Echeverri Ramírez

Secretaria